

ACTA No.016
(Noviembre 25 de 2.008)

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

Fecha : Noviembre 25 de 2008
Hora : 10:00 a.m. a 3:40 p.m.
Lugar : Salón de reuniones, Sede Administrativa
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros Asistentes:

**Lic. LUZ MERY SÁNCHEZ SEPÚLVEDA, Delegada del Alcalde Municipal y
Presidente del Consejo**
**Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la
República,**
**Doctora MARTHA CECILIA GOMEZ DE G, Representante de la Ministra de
Educación Nacional**
**Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante del Sector
Productivo,**
**Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante de las
Directivas Académicas.**
Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores

No asistieron:

Doctor Wilmer Andrés Castaño C, Representante de los Egresados, quien presentó excusa por su inasistencia, debido a compromisos laborales y el Señor Luis José Caicedo Rengifo , Representante de los Estudiantes

Actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro. En uso de la palabra la Lic. Luz Mery Sánchez S, en su calidad de Delegada del señor Alcalde sometió a consideración el orden del día propuesto. Acto seguido el Consejero Ildelfonso Cobo V, propuso aplazar el punto "Informe de gestión del señor Rector", debido a lo extenso del orden del día para esta sesión, y en ese caso convocar a una reunión extraordinaria para este tema. Agregó el Consejero Gustavo Salazar que era importante tener la oportunidad de discutir ampliamente el informe y que todos puedan plantear sus inquietudes al respecto, por lo que también estuvo de acuerdo con su aplazamiento. Finalmente se aprobó por los Consejeros convocar a una reunión extraordinaria el día 18 de diciembre, para este fin. El orden del día aprobado fue el siguiente:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Consideración, seguimiento y aprobación de las Actas: No.013 de octubre 28-08, No.015 de noviembre 7-08.
3. Consideración proyectos de Acuerdo

-
- ❖ “por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para los dos períodos académicos de la vigencia de 2009, para los programas de pregrado presenciales.
 - ❖ “por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para el año 2009.
 - ❖ “por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de pregrado presenciales para la vigencia del año 2009.
 - ❖ “por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de tecnologías presenciales y educación a distancia para la vigencia del año 2009.
 - ❖ “por el cual se crea la Oficina de Educación Virtual y a Distancia y se crea un cargo en la planta de personal de la UCEVA”.
 - ❖ “por el cual se establece la escala salarial para los diferentes grados de la planta de cargos vigente de la UCEVA y se reclasifica un cargo.
 - ❖ “por el cual se establece la planta de cargos para el año 2009.
 - ❖ “por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
 - ❖ “por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la contratación de docentes Hora Cátedra de Internado Rotatorio.
4. Propuesta y aprobación de la creación del programa de pregrado “Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación.
5. Propositiones y varios.

Desarrollo del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

2. Consideración, seguimiento y aprobación de las Actas: No.013 de octubre 28-08, No.015 de noviembre 7-08.

Las cuales fueron aprobadas por los Consejeros presentes, en la totalidad de sus contenidos y sin observación alguna.

3. Consideración proyectos de Acuerdo.

En este punto del orden del día ingresó la doctora Martha Cecilia Gómez de García, a quien se ilustró sobre la modificación del orden del día, y precisamente al respecto, comentó que no tiene ningún inconveniente en el aplazamiento del Informe de Gestión del señor Rector, pero otra cosa es el punto de informe del Rector, que debe darse en cada sesión ordinaria y por ello ha venido insistiendo

en este requerimiento, lo cual reitera en esta sesión y no está de acuerdo con esta exclusión. Se le aclaró de la constancia dejada por parte de los demás Consejeros sobre el aplazamiento del punto Informe de Gestión del Rector, lo cual se justificó, y se acordó una nueva fecha para su presentación. Insistió la doctora Gómez de García, que los dos puntos son muy diferentes y que respeta la decisión del Consejo, pero al punto que ella se refiere e insiste es que en todo orden del día de una reunión ordinaria, debe haber un punto de Informes del Rector, pues siempre tendrá asuntos que deberá informar a esta instancia. El otro es un informe general y muy puntual sobre su gestión realizada durante el presente año. En cuanto a los Acuerdos presentados, hizo referencia a la competencia o no del Consejo para aprobar lo de la escala salarial, pues consideró que el incremento es el que decreta el gobierno y éste es que se debe aplicar sobre la escala salarial actual y no es el Consejo Directivo quien aprueba lo de los salarios, pues en ese caso consideró que si la UCEVA es del orden Municipal, entonces a quien corresponde aprobar dichos salarios es a la Alcaldía. Como esta situación que le genera dudas, propuso aplazar dicho acuerdo hasta tanto se haga claridad legal sobre la competencia y además no se conoce realmente el porcentaje a incrementarse. Está bien que como base para preparar el proyecto de presupuesto se haya calculado un porcentaje, el cual de todas maneras consideró que es muy alto y en ello hizo la recomendación para que se proyecte con un menor porcentaje y cuando ya se conozca el incremento aprobado por el gobierno, entonces se hará el reajuste. En el caso del Acuerdo que establece el valor de la hora cátedra, precisó que ello no corresponde a salario, pues éstos son meros contratistas y lo que se fija es una tarifa del valor de la hora cátedra.

Hizo su intervención el doctor Jairo Gutiérrez O, quien aclaró lo siguiente: que él nunca ha tratado de manipular las sesiones del Consejo Directivo. En lo que tiene que ver con el punto en el orden del día sobre la inclusión "Informe del Rector", siempre se ha incluido con excepción de las dos o tres últimas sesiones, que fue para abordar exclusivamente el tema de la Decanatura de la facultad de Ciencias de la Salud, que ante el aplazamiento de esta decisión, finalmente generó que los estudiantes iniciaran un paro para exigir el nombramiento del Decano y que ello no se dilatará más. Situación a la que él debió darle prioridad y como Rector mantuvo informado al Consejo Directivo, otra cosa es que el espacio no diera lugar para abordar otros temas, y recordó las dificultades que se tuvieron por la reglamentación y situación jurídica de los aspirantes y que llevaron al Consejo discutirlo ampliamente. Rechaza la reclamación de la doctora Martha Cecilia Gómez de G, y consideró que él merece respeto como Rector y reiteró que no ha sido ni será su intención manipular las sesiones del Consejo, ni muchos menos pretender que algunos Consejeros no asistan y tampoco modificar a capricho del Rector el orden del día.

El segundo punto a que se refirió el señor Rector fue frente a la inquietud de la doctora Martha C. Gómez de G, en relación con lo del presupuesto y aprobación de la escala salarial, recordó que históricamente se ha trabajado la proyección del presupuesto y se ha presentado a esta instancia con todos los Acuerdos que lo

soportan, entre ellos todo lo que tiene que ver con la planta de cargos y sus asignaciones, y se presenta para aprobación, no sin antes que el Consejo de la discusión sobre los mismos, pero él no pretende que el Consejo los apruebe a ciegas.

Aclaró la doctora Martha Cecilia Gómez de G, que lo solicitado sobre el informe es un derecho que ella tiene, y además hace parte de las recomendaciones que da el MEN a sus Representantes y Delegados, por lo tanto ella actúa en cumplimiento de sus funciones, por lo tanto no entiende la inconformidad presentada y lo otro es que solicitó aplazar un acuerdo para revisar un aspecto de competencia, y sí ella no puede presentar ningún requerimiento o hacer algún tipo de objeción por dudas que se le presenten y que requieren ser aclaradas o consultadas, entonces no entiende a que se debe su presencia, ni cuál es el papel que debe desempeñar como Representante de la Ministra de Educación Nacional en este Consejo y si es urgente aprobar dichos Acuerdos, entonces se abstiene de votar el de la escala salarial.

Después de estas intervenciones, se acordó iniciar con el estudio de los otros acuerdos y en su momento se definirá sobre si se somete o no a consideración y aprobación dicho Acuerdo, tendiendo en cuenta la inquietudes expuestas por la doctora Martha Cecilia Gómez de G.

En uso de la palabra la Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya González, se refirió al documento guía para la construcción del **“presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009”**, en la suma quince mil novecientos cincuenta y dos mil millones ciento veinte mil ochocientos pesos (\$15.952.120.800) y el proyecto de Acuerdo para su aprobación, que fue remitido previamente a los Consejeros. En el documento se detalla como fue el proceso para su construcción y cuál es el marco jurídico en que soporta, teniendo en cuenta que la UCEVA es una institución de carácter público y del orden municipal, lo cual dificulta en muchas ocasiones tener claridad sobre las normas que le aplican, pues en algunos aspectos debe regirse por normatividad del orden nacional y en otros por las del orden territorial. Se detalla en el documento los siguientes ítems: los principios presupuestales, procedimiento y parámetros tenidos en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto, criterios para la proyección, estructura presupuestal, conformación del presupuesto de ingresos, (incluidos aportes del gobierno nacional, departamental y municipal, para los dos últimos se deja abierto el rubro con la posibilidad de recibir transferencia) y conformación de los egresos, tablas de proyección de la población estudiantil, proyección del valor de la hora cátedra y el número de horas clase a dictar. Estas proyecciones corresponden a los dos períodos académicos del año 2009, definición de términos técnicos, planta de cargos y servicio de la deuda 2009. El presupuesto para la vigencia del año 2009, fue proyectado con un incremento del 7.5% en sus ingresos y egresos.

- ❖ Acuerdo “por el cual se fijan los derechos de matrícula para los dos períodos académicos de la vigencia de 2009 para los programas de pregrado presenciales”.

Informó la doctora Luz Mireya González, que analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente, el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), se propone un incremento del 7.5%, ya que el incremento de la matrícula no puede superar este indicador. Y además se establece un recargo del 10% sobre el costo de la matrícula, por matrículas extemporáneas. El Acuerdo presenta los valores para el primer y segundo período académico de 2009. Seguido la doctora Martha Cecilia Gómez de G, argumento, que si bien es cierto la Ley 30 de del 92, faculta a las instituciones estatales para establecer los derechos de matrícula y pecuniarios, considera que para definir dicho incremento debe tenerse en cuenta: a) comportamiento y recuperación de la cartera, b) incrementos ingresos institucionales, y c) incrementos e los aportes de la nación, departamento y municipio. Lo otro es que le preocupa la no presencia del Representante Estudiantil para saber su opinión. Así las cosas, precisó que para tomar una decisión, era necesario revisar el contexto del presupuesto, y empezar por los lineamientos para su preparación y lo otros es que el incremento del 7.5% le parece muy alto, Se ilustró por parte de la Vicerrectora Administrativa, que las inquietudes planteadas por la doctora Martha Cecilia Gómez, están descritas en el documento entregado como guía para la construcción del presupuesto y allí aparece los incrementos institucionales, aportes, comportamiento de la cartera y demás aspectos que se tuvieron en cuenta para la construcción del presupuesto. En este orden ideas se revisó el presupuesto propuesto.

Reiteró la doctora Martha Cecilia Gómez de G, que en todo caso debe haber más precisión y no puede construirse el presupuesto sobre la base de expectativas e invitó a que se revise el incremento de matrículas, sí es o no viable el porcentaje propuesto, para evitar discusiones posteriores a su aprobación y máxime que el Representante Estudiantil no está, por lo que consideró que debería aplazarse. El Consejero Cobo Viveros, manifestó su desacuerdo total con la posición de la doctora Gómez de García y afirmó que sí se tiene, en el documento ya entregado, las cifras y comportamiento de la cartera por concepto de deuda de matrículas de los estudiantes y que las decisiones no deben aplazarse por la ausencia de un Consejero.

El Consejero Ocampo Londoño, manifestó su preocupación por la falta de aportes del Departamento y del Municipio que no se ven reflejados en el presupuesto. Intervino el señor Rector, quien informó que lo ingresado a la Institución, por parte de estos dos entes gubernamentales es por venta de servicios a través de convenios, o como lo del Fondo Semilla, para ampliar cobertura, pero ello es muy diferente a lo de los aportes que son de ley y no le llegan a la UCEVA, aportes que no hacen parte de los presupuestos de dichos entes. Y precisamente en el momento hay unos recursos en la Alcaldía que están destinados al Fondo Semilla.

Aclaró la Lic. Luz Mery Sánchez S, que hay 380 millones de pesos para la UCEVA, y no se han podido ejecutar porque no se ha presentado el convenio para ello, y hasta tanto no se organice o defina lo del convenio, el dinero

seguirá ahí o deberá ser trasladado. El Rector doctor Jairo Gutiérrez, enfatizó que una cosa son los recursos provenientes de un convenio y otra es lo del aporte, pero no puede permitir que se trate de negociar una cosa por la otra para compensar lo de la falta de aportes, porque no es lo mismo. En cuanto a la gestión para los recursos del Fondo Semilla se han tenido varias reuniones, en las que se han presentado dificultades por el cambio continuo de funcionarios que viene a la UCEVA en representación de la Alcaldía, pues cada vez hay que ilustrar de nuevo al que llega y no se logra avanzar a que la persona tenga claridad sobre el funcionamiento de éste y sí no se le presta atención, entonces puede extinguirse, y así se lo hizo saber al Alcalde, es un Fondo que se sostiene con recursos de la UCEVA y el Municipio. Por ello deja en claro que el día de mañana no se diga que se perdieron unos recursos para la UCEVA por falta de gestión. En lo referente al proyecto para los recursos del Fondo Semilla no hay ningún problema.

El Consejero Gustavo Adolfo Salazar integrante del Comité Operativo del Fondo Semilla y Universidad del Campo, hace referencia a la poca participación por parte de la Alcaldía desde el cambio de administración, dejando de manifiesto la baja preocupación por los aspectos académicos de los convenios por parte de la Secretaría de Educación.

La doctora Martha Cecilia Gómez de G, precisó que debe separarse las dos situaciones y propone que el Consejo envíe al señor Alcalde un comunicado para reiterarle su compromiso para con la UCEVA y en esa medida se requiere conocer cual es la disposición del Municipio para cumplir con el aporte del 2%, el que se ha dejado de girar desde hace varias administraciones (o sea desde 1998) sin que hasta ahora se haya podido tener una respuesta a este requerimiento que permanentemente se ha venido haciendo y que por Ley le corresponde a la Institución. Y que se espera contar con el apoyo del señor Alcalde para que se vuelva a incluir lo del aporte en el presupuesto del municipio. Acto seguido se sometió a consideración y se aprobó por todos los Consejeros la propuesta presentada.

En uso de la palabra y referente al tema de salarios, el Lic. Ildelfonso Cobo Viveros, a manera de ilustración dio lectura a un documento del Consejo de Estado, de la Sala de Consulta y Servicio Civil, siendo el Consejero ponente: el doctor Augusto Trejos Jaramillo, relacionado sobre la competencia y funcionamiento de las entidades del Estado del orden nacional y entidades descentralizadas reglamentado en la Ley 489 de 1988, artículos 68 y 76, literal f, en los cuales se hace referencia al funcionamiento de los Consejos Directivos en las entidades públicas y se establece la competencia de las entidades descentralizadas para fijar la escala de remuneración con sujeción a lo que determine el estatuto de cada entidad, sin desconocer los límites máximos que señala el gobierno nacional. El Decreto 667 de 2008, estableció los límites máximos salariales para los empleos públicos de entidades territoriales, en el año 2008. En el caso de la UCEVA, atemperada al Ley ha llevado a cabo ese procedimiento, presentando cada año al Consejo Directivo para fijar la escala salarial y así mismo se procedió para el presente año.

Continuando con la discusión del proyecto de Acuerdo para fijar los valores de la matrícula a manera de recomendación se estructura una sola tabla con los valores de matrícula a partir del segundo semestre, teniendo en cuenta que el valor para el segundo período académico es el mismo que cancelaría en el primer período académico del año 2009. En el caso de los valores de matrícula para el primer semestre por ser diferencias, entonces se defina en un artículo para aclarar el incremento para el primer semestre.

Seguido se sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo para fijar para el año 2009 el valor de los derechos de matrícula en los diferentes programas de pregrado presenciales, con el incremento del 7.5%. Seguido se aprobó por los Consejeros.

❖ **Acuerdo por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios para el año 2009.**

Después de su análisis, se recomendó incluir entre los considerandos, lo relacionado con el índice de precios al consumidor (IPC), para justificar lo del incremento del 7.5% que se está proponiendo. Y un artículo para aclarar por qué la diferencia entre el costo de preparatorios y módulos.

Seguido se aprobó el proyecto de Acuerdo en discusión sobre los derechos pecuniarios para el año 2009, con el incremento del 7.5%.

❖ **Acuerdo por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de pregrado presenciales para la vigencia del año 2009.**

❖ **Acuerdo por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de tecnología presenciales y educación a distancia para la vigencia del año 2009.**

Sobre estos proyectos se informó que están con el 7.5% de incremento sobre los valores actuales.

La doctora Martha Cecilia Gómez de G, considera que el incremento debe ser más conservador, pues es más fácil reajustar de acuerdo con lo que decreta el gobierno, que disminuir algo ya aprobado. Por ello propone un incremento del 5% del costo de la hora cátedra, aclarando que no es incremento salarial, toda vez que ellos no son funcionarios públicos sino contratistas.

Se informó por parte de la Vicerrectoría Administrativa que como estrategia y para cumplir con los estándares para cambio de característica se debe incrementar la planta de docentes en la institución y por ello se ha propuesto asimilar a docentes que por su intensidad horaria pueden incorporarse como docentes de medio tiempo, para lo cual ya se estuvo revisando las hojas de vida. El incremento sería de 24 docentes y ello no afectaría significativamente la nómina. Al respecto la

doctora Martha Cecilia Gómez de G, precisó que como estrategia está de acuerdo con ello, pero si se está preparando para cambio de característica debe haber otro argumento que muestre un trabajo más robusto, pues la función del docente de cátedra es bien diferente a la de tiempo completo o medio tiempo, y reitera que no debe ser el incremento en número, sino también saber cuales son las implicaciones que ello tiene. Finalmente propone que de aprobarse ello debe ser con la condición de que se expida la reglamentación de la asignación académica y que sea obligación de quienes estén esa modalidad, y debe quedar clara su dedicación a proyectos concretos y a procesos de investigación. Es una propuesta que debe ser estudiada en el Consejo Académico, además debe reglamentarse como se va a realizar la asimilación de dichos docentes a docentes de medio tiempo. Seguido los Consejeros aprobaron los proyectos de Acuerdo en discusión con un incremento del 5%, sobre los valores actuales de la hora cátedra. En el caso de que este valor deba ser reajustado de acuerdo con el incremento del IPC, el techo máximo será del 7.5%.

- ❖ Acuerdos relacionados con la escala salarial, planta de cargos y el de la creación de una Oficina Virtual y a Distancia y creación de un cargo.

Reiteró la doctora Martha Cecilia Gómez de García, que en relación con lo de la planta de cargos no tiene ningún problema si se discute en el día de hoy, pero su posición, a pesar del documento leído por el Lic. Ildfonso Cobo V, sobre la competencia de esta instancia para fijar la escala salarial sigue en firme y su propuesta es aplazar su estudio, para consultar más. Insiste en que el incremento es el que fije el gobierno y es el que debe aplicarse sobre los salarios actuales y en su momento se deberá realizar los respectivos ajustes, pero no es el Consejo Directivo quien deba aprobar otros salarios. Otra cosa es que se estime un porcentaje de incremento para la construcción del presupuesto, y ese porcentaje propuesto (7.5%) le parece que es muy alto. No obstante el Consejero Cobo Viveros, informó que tuvo conocimiento del incremento salarial aprobado en la Alcaldía Municipal de Tuluá que fue del 6%, para el próximo año, y sin embargo nosotros no lo podemos hacer.

En cuanto a la inquietud planteada por el Consejero Gustavo Salazar, respecto de los artículos 3, 4 y 5, que son aspectos administrativos relacionados con asignación académica para administrativos, preguntó ¿Qué va a pasar si el Acuerdo queda aplazado? La doctora Martha Cecilia Gómez de G, precisó que éstos deben hacer parte de la reglamentación de la asignación académica. También consideró que si hay normas que establecen el proceso de vinculación de docentes, entonces no debe ir en este acuerdo, así mismo, lo de los viáticos sí ello es reglamentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se aclaró por parte de la Vicerrectora Administrativa que ello es norma del Presupuesto Orgánico, establecer unas disposiciones generales y cada año deben ser sometidas a aprobación, puesto que la vigencia del presupuesto es por un año. Insistió la doctora Gómez de G, que la idea es que se reglamente de manera permanente lo que se vaya a delegar al Rector y para ello se presente un

Acuerdo y no en los que debe cada año traerse para aprobación del Consejo Directivo (sobre planta de cargos y presupuesto).

Para concluir y una vez revisado los rubros del presupuesto de Ingresos y Egresos se aprobó ajustarlo con un incremento del 5%. Y en el caso de que deba reajustarse de acuerdo con el IPC el techo máximo para ello será del 7.5%.

Se aprobó aplazar el estudio de los Acuerdos sobre escala salarial, planta de cargos y creación de la oficina virtual y a distancia y creación de un cargo en la planta de cargos y se incluirán en el orden del día de **la sesión ya aprobada para el 18 de Diciembre de 2008, a las 8:30 a.m.**, a realizarse en el auditorio de la nueva sede administrativa en la ciudadela universitaria.

- ❖ Acuerdo “por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la contratación de Docentes hora cátedra de Internado Rotatorio”.

Se recordó que las actividades de Internado Rotatorio del programa de Medicina inician a partir del 1 de enero 2009, por lo que se hace necesario el trámite previo de contratación de los docentes hora cátedra en la presente vigencia fiscal y comprometer vigencias futuras. Seguido se aprobó el Acuerdo en discusión.

4. Propuesta y aprobación de la creación del programa de pregrado en Educación Básica, con énfasis en Ciencias Sociales”

Se invitó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Lic. Carlos Hernán Méndez Díaz, quien presentó e ilustró ampliamente a los Consejeros sobre la propuesta de este nuevo programa, en la modalidad a distancia. El proyecto tuvo el concepto favorable del Consejo Académico sobre su viabilidad académica.

El plan de estudios es a 8 semestres y cuenta con un total de 143 créditos académicos. Se ajusta a los requisitos exigidos en el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, sobre estándares mínimos de calidad, además está acorde con las reglamentaciones internas de la Institución. Así mismo se tiene el concepto de la Oficina de Planeación de la Institución sobre la disponibilidad y capacidad de planta física para el desarrollo de algunas actividades académicas presenciales.

El documento contiene todos los aspectos tenidos en cuenta en el estudio y análisis del entorno.

El Licenciado Méndez Díaz, presentó y sustentó el proyecto de viabilidad económica del programa, el cual está proyectado con un costo de matrícula para iniciar de \$800.000 y con una cohorte de 22 estudiantes por semestre. Se ha previsto un 5% de deserción estudiantil.

Seguido se recomendó incluir los costos del material en el presupuesto, así éste sea diseñado por los docentes. Agregó la doctora Martha Cecilia Gómez de G,

que era necesario manejar una reglamentación de los programas a distancia. Ello debe ser una tarea del Consejo Académico.

Seguido se aprobó por los Consejeros la propuesta de creación del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, la cual se legaliza mediante el Acuerdo presentado.

En este punto del orden del día y siendo las 3:40 p.m., la Presidenta Lic. Luz Mery Sánchez Sepúlveda, dio por terminada la reunión.

La presente Acta fue aprobada en sesión verificada en **DICIEMBRE 18 DE 2008**, y presidida por el doctor JAMES ARTURO VINASCO RIVAS, Delegado del Alcalde Municipal.

El Presidente del Consejo Directivo,

LUZ MERY SANCHEZ SEPULVEDA

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

l.pd.